

**SESIÓN ORDINARIA N° 01/23**

11 de enero del 2023

13:30 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SEXTA, CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - 5.1 PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RUAL Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
  - 5.2 INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RUAL Y LA DE ACCESO A LA

5.3 OFICIO D.S.M./1543/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO CM-UJ-3286/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTALORA MUNICIPAL, POR EL QUE REMITE LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

5.4 OFICIO CM-0082/2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023.

5.5 OFICIO D.S.M./1544/2022 SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESENTADO POR EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARIÁS".

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICA MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

# ÍNDICE

<b>3. ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. ....</b>	<b>10</b>
<b>ACTA S.E. 47 2022 .....</b>	<b>10</b>
<b>ACTA S.E. 48 2022 .....</b>	<b>14</b>
<b>ACTA S.E. 49 2022 .....</b>	<b>19</b>
<b>ACTA S.O. 24 2022 .....</b>	<b>23</b>
<b>4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 24ª SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 46ª, 47ª, 48ª Y 49ª DEL AYUNTAMIENTO. ....</b>	<b>30</b>
<b>5.1. PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....</b>	<b>33</b>
<b>5.2 INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DAROS PERSONALES.....</b>	<b>45</b>
<b>5.3 OFICIO MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.....</b>	<b>72</b>
<b>5.4 OFICIO SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.....</b>	<b>81</b>
<b>5.5 OFICIO INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA.....</b>	<b>87</b>
<b>6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARÍAS".....</b>	<b>98</b>
<b>7.1 OFICIO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE OFICIO.....</b>	<b>112</b>



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA  
**SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **11 DE ENERO DEL 2023**, DOS MIL VEINTITRÉS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:32 HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. REGIDOR **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. **SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES



EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; DENOMINADO OFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARIAS". COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO TAMBIÉN DAR LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ EL SIGUIENTE ASUNTO: 7.1.- PRIMERO. OFICIO DSM/019/2023, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTOS EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RESPECTO AL OFICIO CMCA-2801/2022; SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; TODA VEZ QUE LA MISMA HA SOLICITADO LA CANCELACIÓN DEL OFICIO ANTES MENCIONADO, ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA INCLUIR ALGÚN OTRO PUNTO AL ORDEN DEL DÍA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADO EL ORDEN DEL DÍA Y LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS** DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADAS PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTÉ CABILDO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA;



QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DE LAS ACTAS; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADA POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PIDO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 5.1.-** COMO PRIMER PUNTO, *PLANES ANUALES DE TRABAJO* QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ES ÚNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **5.2.- INFORMES SEMESTRALES** QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL; Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- DE IGUAL FORMA ES PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, **5.3.- OFICIO D.S.M./1543/2022** SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR EL OFICIO CM-UJ-3286/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; POR EL QUE REMITE LA MODIFICACIÓN AL



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA, PARA EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.4.- OFICIO CM-0082/2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR, AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, MISMOS QUE SE PRETENDEN EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO LA PROPUESTA DEL TURNO, SE INSTRUYE PARA QUE SE TURNE ASÍ, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, 5.5.- OFICIO D.S.M./1544/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE UNA INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, PRESENTADO POR EL COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADO EL TURNO SEÑALADO, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- *DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, RELATIVO A LA

4



AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE "ÁLAMOS TRES MARIÁS". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR** DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- OFICIO D.S.M./019/2023**, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DEJAR SIN EFECTOS EL TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; RESPECTO AL OFICIO CMCA-2801/2022, SUSCRITO POR LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL; TODA VEZ QUE LA MISMA HA SOLICITADO LA CANCELACIÓN DEL OFICIO ANTES MENCIONADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL TURNO EN MENCIÓN FUE APROBADO POR ESTÉ PLENO EL PASADO 09 NUEVE DE NOVIEMBRE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTOS DICHO TURNO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! POR LO ANTERIOR, SE DEJA SIN EFECTOS EL TURNO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS **10:45** HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE ENERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ¡MUCHAS GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE

SIMPLE COPY



EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALME

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 01/23 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07 (Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

Handwritten signatures in blue ink, including a large scribble and the number 7.

### **3. ACTAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, CUADRAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL AYUNTAMIENTO.**

#### **ACTA S.E. 47 2022**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **18:58** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS NOCHES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑORA SÍNDICA, SIENDO LAS 18:58 HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE, DAMOS INICIO A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, SOLICITO MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA QUE EL **C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA**, **DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO**, **REALICE FUNCIONES DE SECRETARIO**, DURANTE LA PRESENTE SESIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES Y LE SOLICITO AL DIRECTOR OCUPE EL LUGAR Y PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y LE SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON

GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR **UNANIMIDAD.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, Y SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL MISMO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PONGO A CONSIDERACIÓN, SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR. NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS **19:03 HORAS** DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; ¡AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. ....

--

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PÉREZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ**

SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA

DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 47/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 03 (Tres) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

## **ACTA S.E. 48 2022**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **21:02** HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA PLATAFORMA ONLINE LLAMADA ZOOM, PREVIO ACUERDO FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 17 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES; PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS NOCHES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, LES COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7º DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; PRESIDIRÉ ESTÁ CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 21:02 HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE, POR LO CUAL DAMOS INICIO A LA MISMA, DE IGUAL MANERA ME PERMITO INFORMARLES QUE DERIVADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ACORDÓ REALIZAR ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM; UNA VEZ COMENTADO LO ANTERIOR, LE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.-

CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, SE AUTORIZA POR **UNANIMIDAD.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUY BIEN! ¡GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE MANERA **UNÁNIME.** SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** REFIERE.- YO MINERVA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.-ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS! ¡BUENAS NOCHES! PUES NADA MÁS PARA COMENTAR; EFECTIVAMENTE EL DOCUMENTO QUE NOS HICIERON LLEGAR EL DÍA DE AYER CONTEMPLA MUCHAS DE LAS OBRAS QUE, INCLUSO BUENO EL AÑO PASADO SE HABÍAN CONSIDERADO, Y SE CONTEMPLAN YA PARA ESTE PRÓXIMO AÑO, COMO ES EL CASO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL. YO NADA MAS PUES PEDIRÍA, EN EL CASO DE ESTÁS OBRAS QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO AHORA YA PARA ESTE SIGUIENTE AÑO, QUE DESDE EL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS LO HABÍAMOS ESTADO REVISANDO; QUE PUDIERAN DÁRSELES AGILIDAD, Y PUES EVITAR ASÍ, QUE EL TEMA BUROCRÁTICO NOS DETENGA EN ESTOS PROYECTOS QUE SON TAN IMPORTANTES, Y QUE ADEMÁS PUES SON PARTE DE LOS COMPROMISOS DE CAMPAÑA QUE SE TUVIERON EN ESTE CASO, CON UN SECTOR IMPORTANTE COMO SON LOS ANIMALISTAS, Y ADEMÁS LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE ESTE CENTRO DE ATENCIÓN. Y EN EL RESTO DE LAS OBRAS LO MISMO, QUE TRATEMOS DE SER JUNTO CON TODAS LAS INSTANCIAS

EJECUTORAS, PUES LO MÁS DINÁMICOS Y MENOS BUROCRÁTICOS POSIBLES PARA QUE SE CONCRETEN; ES CUANTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS REGIDORA! CLARO QUE TENDREMOS MUY EN CUENTA SU COMENTARIO PARA SER MÁS EFICACES EN LA ADMINISTRACIÓN. ¿ALGUIEN MÁS, DESEA HACER ALGÚN COMENTARIO? MUY BIEN, SI NADIE MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BIEN! APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN MENCIÓN, ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BIEN! NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **21:08** HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

SIN VALOR LEGAL

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 48/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

## **ACTA S.E. 49 2022**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **21:10** HORAS DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA EN LA PLATAFORMA ONLINE LLAMADA ZOOM, PREVIO ACUERDO FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 17 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES; PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL C. REGIDOR ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS NOCHES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS, SEÑOR SECRETARIO, LE COMENTO QUE POR INSTRUCCIONES DEL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7° DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL MUNICIPIO DE MORELIA; PRESIDIRÉ ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 21:10 HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE, DAMOS INICIO A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. DE IGUAL MANERA, ME PERMITO INFORMARLES TAMBIÉN QUE, DERIVADO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ACORDÓ REALIZAR ESTÁ SESIÓN EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM. UNA VEZ COMENTADO LO ANTERIOR, LE SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO SÍNDICA. LE INFORMO, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, POR LO QUE SE LE SOLICITA DAR LECTURA AL

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA; APROBADO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; FIJANDO COMO PERIODO MÁXIMO PARA TAL EFECTO EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; SIN INTERFERIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO CITADO EN ULTIMO LUGAR. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; SI ESTÁN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA DE MANERA **UNÁNIME.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! POR FAVOR PROCEDA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LA AMPLIACIÓN EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA; APROBADO DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; FIJANDO COMO PERIODO MÁXIMO PARA TAL EFECTO EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS; SIN INTERFERIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO CITADO EN ULTIMO LUGAR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME.** LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! ¿ALGÚN INTEGRANTE DESEA HACER USO DE LA VOZ? ¡MUY BIEN! SI NADIE DESEA HACER USO DE LA VOZ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFIÉSTENLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, QUEDA APROBADO DE MANERA **UNÁNIME** EL PUNTO DE ACUERDO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ADELANTE POR FAVOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO SÍNDICA, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUY BIEN! NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTÁ CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,

SIENDO LAS **21:14** HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO;  
AGRADECIENDO A TODOS SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! Y QUE TENGAN TAMBIÉN  
FELICES FIESTAS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE  
CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----  
-----  
-----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 49/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

## **ACTA S.O. 24 2022**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

**2021 - 2024**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **19:09** HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **RODRIGO LUENGO SALIVIE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE! VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 19:09 HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES, SOLICITO MANIFIESTEN SU CONFORMIDAD DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, PARA QUE EL **C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA**, **DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO**; **REALICE FUNCIONES DE SECRETARIO** DURANTE EL PRESENTE SESIÓN, SI GUSTAN LEVANTAR SU MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR. APROBADO POR UNANIMIDAD; Y LE SOLICITO AL DIRECTOR, YA QUE HA TOMADO SU LUGAR, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE SE HA CONFIRMADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LOS PUNTOS QUE HAN DE PONERSE A CONSIDERACIÓN DE ESTÉ CABILDO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN

ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. COMO **CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. COMO **QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. COMO **SEXTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON ACUERDO, POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN LA CIUDAD DE MORELIA. 6.2.- SEGUNDO. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN". COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. COMO **OCTAVO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. Y COMO **NOVENO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN; ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! POR FAVOR DÉ LECTURA TAMBIÉN A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ LA SOLICITUD PARA INCLUIR EL SIGUIENTE ASUNTO: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! ¿ALGUIEN MÁS DESEA AGREGAR ALGÚN ASUNTO GENERAL? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, Y SOLICITO SEA DESAHOGADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS ACTAS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA; ASÍ COMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA Y DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- TODA VEZ QUE LOS PROYECTOS DE LAS ACTAS REFERIDAS HAN SIDO CIRCULADAS CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA

VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADAS POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA** SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- DE IGUAL FORMA EL INFORME EN MENCIÓN, HA SIDO CIRCULADO CON OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE SU LECTURA, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, Y CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **QUINTO PUNTO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**. 5.1.- *OFICIO DSM/1493/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL*; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS! TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS, Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- 5.2.-*OFICIO S/N SIGNADO POR EL LIC. LUIS RICARDO GONZÁLEZ DE COSÍO LEAL, PRESIDENTE DE LA CONAGRAF, DELEGACIÓN MICHOACÁN*; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER DESTINADO EN EL PROYECTO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS! SE SUGIERE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA PROPUESTA DE TURNO CON **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TÚRNESE A LA COMISIÓN SEÑALADA Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- ¡GRACIAS PRESIDENTE! COMO **SEXTO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES: 6.1.- PRIMERO. *DICTAMEN CON ACUERDO*, POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE

FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C", EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA SU ANÁLISIS, PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA DISPENSA DE LA LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CLARO QUE SI PRESIDENTE, *6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO*, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUY BIEN! ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN FUE DISTRIBUIDO CON OPORTUNIDAD, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, **QUEDA AUTORIZADA LA DISPENSA DE LA LECTURA**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- BIEN, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA AUTORIZADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR **UNANIMIDAD**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADOS POR LOS DIFERENTES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: *7.1.- PRIMERO. PUNTO DE ACUERDO*, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA SU ANÁLISIS, TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ. NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL

PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **OCTAVO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES: 8.1.- PRIMERO. DICTAMEN CON ACUERDO** POR EL QUE SE RESUELVEN DIVERSAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GENERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**, POR LO QUE QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE **14 CATORCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-** APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS **19:22** HORAS DEL MARTES 20 VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA TERMINADA ESTA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ¡GRACIAS A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA! SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

**C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**REGIDORES:**

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO  
CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. HUGO ENRIQUE OCHOA RIVERA

DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES Y CABILDO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Ordinaria 24/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 07 (Siete) fojas útiles.

YABS/HEOR/picz\*

#### **4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA 24ª SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 46ª, 47ª, 48ª Y 49ª DEL AYUNTAMIENTO.**

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO CUADRAGÉSIMA SEXTA, CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA Y QUINCUAGÉSIMA OCTAVA Y CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 13, 20 Y 21 DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE, TODAS DEL AÑO 2022.

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**1. EN RELACIÓN AL PUNTO 5. "LECTURA DE CORRESPONDENCIA".**

**5.1.- OFICIO D.S.M./1493/2022, SUSCRITO POR LA C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL REMITE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**5.2.- OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR EL LIC. LUIS RICARDO GONZÁLEZ DE COSIO LEAL, PRESIDENTE DE CANAGRAF DELEGACIÓN MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SER DESTINADO EN EL PROYECTO DESCRITO EN EL DOCUMENTO DE MÉRITO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICO MUNICIPAL.**

**2. EN RELACIÓN AL PUNTO 6. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES".**

**6.1.- DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA, Y A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

**6.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN DIVERSAS ACCIONES, A EFECTO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "CENTRO DE BIENESTAR CIUDAD JARDÍN. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**3. EN RELACIÓN AL PUNTO 7. "LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO".**

**7.1. PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA LA UTILIZACIÓN DE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

**EN RELACIÓN AL PUNTO 8. "ASUNTOS GENERALES".**

**8.1.- DICTAMEN CON ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL GÉNERO "C" EN LA CIUDAD DE MORELIA. SE NOTIFICÓ A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA, Y A LA LIC. ANA CECILIA GÓMEZ ORTEGA, COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDA DE LA CIUDAD DE MORELIA, A LA SENADORA EN EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR EL DISTRITO DE ILLINOIS, MAESTRA EN TRABAJO SOCIAL KARINA VILLA. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

**1.- EN RELACIÓN AL PUNTO 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA, APROBADA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2022, FIJANDO COMO PERIODO MÁXIMO PARA EL EFECTO, EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023, SIN INTERFERIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO CITADO EN ÚLTIMO LUGAR. SE NOTIFICÓ AL TESORERO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ASÍ MISMO SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**5.1. PLANES ANUALES DE TRABAJO QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RUAL Y LA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL**, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023, al tenor de los siguientes temas:

- I. ANTECEDENTES**
- II. OBJETIVOS GENERALES**
- III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**I. ANTECEDENTES**

**A.-** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa

que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**B.-** Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Claudia Leticia Lázaro Medina, y como Integrantes los Regidores Minerva Bautista Gómez y Rodrigo Luengo Salvie.

**C.-** Como Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de actividades y a los informes semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

## **II. OBJETIVOS GENERALES**

Con el presente Plan de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 48, se indica “Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por ello en términos del artículo 57 de la citada Ley, las funciones a realizar por esta Comisión, son las siguientes:

- I. Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable y sostenible del Municipio;
- II. Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- III. Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;
- IV. Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el municipio tenga asignadas o concesionadas;
- V. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- VI. Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
- VII. Proponer al Ayuntamiento la protección de zonas o áreas verdes consideradas vitales para la estabilidad ambiental del municipio, decretándolas como zonas protegidas en términos de la Ley de la materia;
- VIII. Regular, vigilar e implementar las acciones que, conforme a sus competencias, correspondan al Ayuntamiento en materia de protección de los animales conforme a lo establecido por la ley de la materia;
- IX. Impulsar programas y políticas públicas que tengan como objetivo la protección, respeto y cuidado de los animales;
- X. Promover acuerdos interinstitucionales para la creación municipal de centros de atención en materia de protección, bienestar y adopción de los animales;
- XI. Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;
- XII. Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural;
- XIII. Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural;
- XIV. Coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia; verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el municipio;
- XV. Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos pesqueros en la circunscripción municipal;
- XVI. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- XVII. Las demás que le señale esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 31 señala "El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo de su función gubernativa:" y, por lo que respecta a la Comisión respectiva de este plan

anual, es necesario hacer del conocimiento del pleno que aun no cuenta con la nomenclatura que haga parsimonia con la Ley Organica Municipal, a lo cual nos señimos a la fraccion VII de la comision de Ecologia y a la fraccion X la cual plantea las responsabilidades que tine la comision de Desarrollo la cual indica:

Comisión de Desarrollo Rural: Le corresponde coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo rural emitan las autoridades de los tres órdenes de Gobierno; y, presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo;

En mérito de lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia los Integrantes de la Comisión suscriptora del presente, determinan hacer del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el período correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2022, conforme a la siguiente tabulación:

### **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DE LA COMISIÓN DE NEDIO AMBIENTE, PROTECCION ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.**

- Presentación al Pleno del Ayuntamiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023.
- De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, se llevarán a cabo las reuniones ordinarias de trabajo cuando menos cada quince días, en la fecha y hora que para el

efecto se programe, así como las reuniones extraordinarias, cuando sean requeridas.

- Elaborar los Puntos de Acuerdo en materia de medio ambiente y ecología, protección animal, sus derechos y obligaciones de los dueños y desarrollo rural con el firme propósito de coadyuvar a la creación de normativas que sirvan como guías y ejemplos de acciones en beneficio de nuestras zonas rurales, así como resaltar la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para el desarrollo y bienestar social.
- Redactar, analizar, discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de reforma y creación, en su caso, de los reglamentos municipales cuya materia verse en torno a las atribuciones de la Comisión.
- Dictaminar en tiempo y forma, los asuntos que sean presentados ante Cabildo y turnados a la Comisión.
- Estar en constante comunicación con las áreas de la administración municipal que tengan como objeto de acción los conceptos que intervienen en esta comisión, tales como la dirección de cuidado animal, la secretaria de desarrollo rural y las direcciones que se encuentran en ella como la de medio ambiente.
- Mantener vinculación con las áreas de otros ordenes de gobiernos que tienen facultades expresas en lo que versa de la materia que trata la comisión, tal como la comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Estado de Michoacán.

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 10 días del mes de Enero del año 2023.

SIN VALOR LEGAL



REGIDORA: ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

No. Oficio: OR-07/213/2022

Morelia, Michoacán., a 21 de diciembre de 2022

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben CC. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción II, 86 fracción I y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por éste medio y con la finalidad de que haga extensivo y del conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, presentamos el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023, al tenor de los siguientes temas:

**IV. ANTECEDENTES**

**V. OBJETIVOS GENERALES**

**VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **III. ANTECEDENTES**

**A.-** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno Municipal de Morelia y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, son la base normativa

que establecen las funciones y atribuciones que les corresponden a las Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

**B.-** Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y como Integrantes los Regidores Huber Hugo Servín Chávez y Juan Pablo Celis Silva.

**C.-** Como Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, nos apegamos al cumplimiento de las facultades y atribuciones que para el caso determina la normatividad municipal, dando cumplimiento a la presentación de los Programas Anuales de actividades y a los informes semestrales conforme al vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

### **IV. OBJETIVOS GENERALES**

Con el presente Plan de Trabajo, la Comisión edilicia se encamina a desarrollar las funciones preceptuadas en en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que en el artículo 48, se indica “Para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ajusten a las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones colegiadas entre sus

integrantes, las que se establecerán en el Bando de Gobierno Municipal”. Por ello en términos del artículo 59 de la citada Ley, las funciones a realizar por esta Comisión, son las siguientes:

*I.- Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;*

*II.- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento;*

*III.- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada en los términos de la Ley de la Materia;*

*IV.- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con el órgano garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado y entre los Municipios; y,*

*V.- Las demás que establezca la Ley y demás disposiciones aplicables.*

Asimismo, de conformidad al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, en su artículo 31 señala “El Ayuntamiento contará con las comisiones siguientes para el desarrollo de su función gubernativa:” y, por lo que respecta a la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en la fracción XI del referido artículo se indica:

*Le corresponde vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y orientar sobre el trámite y procedimiento para solicitar información Pública al Ayuntamiento ; elaborar y proponer el informe anual correspondiente, al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamento de su competencia ; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo; y,*

En mérito de lo anteriormente expresado, y con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia los Integrantes de la Comisión suscriptora del presente, determinan hacer del conocimiento a éste H. Ayuntamiento el Programa de Trabajo o Actividades que se desarrollarán en el período correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, conforme a la siguiente tabulación:

### **III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

#### **PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA.**

- Presentación al Pleno del Ayuntamiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023.
- De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, se llevarán a cabo las reuniones ordinarias de trabajo cuando menos cada quince días, en la fecha y hora que para el efecto se programe, así como las reuniones extraordinarias, cuando sean requeridas.
- Elaborar los Puntos de Acuerdo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para la mejora en la eficacia de los derechos fundamentales que se consideren necesarios.

- Redactar, analizar, discutir, y en su caso aprobar, las propuestas de reforma y creación, en su caso, de los reglamentos municipales cuya materia verse en torno a las atribuciones de la Comisión.
- Dictaminar en tiempo y forma, los asuntos que sean presentados ante Cabildo y turnados a la Comisión.
- Solicitar de manera periódica al Centro Municipal de Acceso a la Información Pública los informes respecto de su funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se precisa que en términos de las leyes y reglamentación de la materia, ésta Comisión edilicia, informará oportunamente del avance y logros del programa que se presenta.

Así lo hacen del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento de Morelia, firmando para su constancia a los 21 días del mes de diciembre del año 2022.

**ATENTAMENTE**

**COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**

**REGIDORA COORDINADORA**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C.c.p.- Archivo.**

**SIN VALOR LEGAL**

**5.2 INFORMES SEMESTRALES QUE REMITEN LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RUAL Y LA DE ACCESO A LA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS**



REGIDORA: ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

No. Oficio: OR-06/003/2023

Morelia, Michoacán, a 05 de enero de 2023

**C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
P R E S E N T E.**

Las suscritos CC. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO, en cuanto Coordinadora e Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; artículo 97 primer párrafo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por éste medio presentamos formalmente a éste Honorable Ayuntamiento de Morelia el Informe Semestral de nuestras actividades realizadas en los meses de julio a diciembre del año 2022, acorde a lo siguiente:

**INFORME SEMESTRAL DE COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2022.**

**CONTENIDO DEL INFORME:**

- I.- ANTECEDENTES.**
- II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.**
- III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**
- IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**
- V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

## **VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**

### **I.- ANTECEDENTES.**

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Alondra Montserrat Alcalá Ponce, y como Integrantes los Regidores Huber Hugo Servín Chávez y Juan Pablo Celis Silva.

- I. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 09 de agosto del 2022, se aprobó por unanimidad la licencia solicitada por el C. Regidor Juan Pablo Celis Silva, surgiendo efecto a partir del día 12 de agosto de la presente anualidad y en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 18 de agosto del mismo año, se le tomo protesta como Regidor de este H. Ayuntamiento de Morelia el C. José Manuel Parra Zambrano.

### **II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período julio a diciembre del 2022, logrando así el informe correspondiente al segundo semestre del año 2022, asimismo se efectuaron reuniones en Comisiones conjuntas para

analizar, discutir y emitir dictámenes de solución a diversos asuntos, los cuales se presentaron ante el Cabildo para su aprobación.

<b>AÑO 2022 (JULIO A DICIEMBRE)</b>	
Julio	07 y 07
Agosto	15 y 23
Septiembre	12 y 28
Octubre	13 y 31
Noviembre	23 y 28
Diciembre	14 y 21
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

### III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.

Para este punto, los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de julio a diciembre de la anualidad en curso.

<b>2022</b>		<b>C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.</b>	<b>C. JUAN PABLO CELIS SILVA / JOSÉ</b>
-------------	--	-----------------------------------------	---------------------------------------------

	<b>C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE</b>		<b>MANUEL PARRA ZAMBRANO</b>
<b>Julio</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Agosto</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Septiembre</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Octubre</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Noviembre</b>	® ®	® ®	® ®
<b>Diciembre</b>	® ®	® ®	® ®

Como parte integrante de este informe se anexan al final del presente documento las copias fotostáticas de las minutas correspondientes a las Reuniones de Trabajo de la Comisión.

#### **IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

Los Integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, en los meses de julio a diciembre del año 2022, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutido conforme a lo siguiente:

## REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2022:

### Desahogo del orden del día:

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Informe Semestral de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales correspondiente al periodo de enero a junio del año 2022.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

## REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2022:

### Desahogo del orden del día:

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Informe Semestral de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales correspondiente al periodo de enero a junio del año 2022.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

#### **Desahogo del orden del día:**

 Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.

 Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

 Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Estatus actual en el que se encuentran las Declaraciones Patrimoniales por parte del personal de este H. Ayuntamiento de Morelia; a cargo de la Contralora Municipal.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

-  Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
-  Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
-  Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
-  Marco Legal para las Atribuciones de las Regidurías. A cargo de la P.J. Erika Victoria Olivares Aceves.
-  Asuntos Generales.
-  Clausura de la Sesión

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

-  Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
-  Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
-  Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
-  Oficio dirigido a la titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de Morelia.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

 Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.

 Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

 Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.

 Oficio dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva.

 Análisis del Informe de Actividades del Segundo Trimestre de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del H. Ayuntamiento de Morelia; turnado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre del presente año.

 Asuntos Generales.

 Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Informe de Capacitaciones en cumplimiento con la resolución de IMAIP, por parte de la Mtra. en Der. Emilia Guillermina Bucio Piñón, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Del H. Ayuntamiento De Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- La Transparencia proactiva como parte de las Ciudades Educadoras.
- Asuntos Generales.

- Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Transmisión en Vivo de las Reuniones de la Comisión, a cargo de la Mtra. en Der. Emilia Guillermina Bucio Piñón, Directora de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.

- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Avance transmisión en Vivo de las Reuniones de la Comisión, a cargo de la Mtra. en Der. Emilia Guillermina Bucio Piñón, Directora de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2023.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

## REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022:

### Desahogo del orden del día:

- Pase de lista y verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Intervención de la Regidora Coordinadora de la Comisión.
- Plan de Trabajo de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2023.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

Derivado de las reuniones de trabajo antes referidas, se acordó el presente informe, para su presentación a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo siguiente: Plan de Trabajo de la Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales que contiene las actividades a desarrollar en el período julio a diciembre del año 2022.

### V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Además de las actividades que se llevaron a cabo derivadas de las reuniones de trabajo de los meses julio a diciembre del año 2022 por parte de la Comisión que

suscribe, se debe de destacar que dentro de las atribuciones de los Regidores se asistió a las diferentes actividades relacionadas con la Comisión:

-  08 de julio Novena Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  11 de julio Decima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  12 de julio Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
-  21 de julio Undécima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  24 de agosto Toma de Protesta del Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Morelia.
-  25 de agosto Invitación a las actividades del Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Morelia conformado para este año 2022.
-  30 de agosto Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
-  20 de Septiembre Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.
-  23 de Septiembre Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

-  18 de Octubre Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Municipal.
-  20 de Octubre Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
-  25 de Octubre Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  25 de Octubre Duodécima Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud Moreliana.
-  28 de Octubre Sesión de Instalación y Toma de Protesta el Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Morelia.
-  28 de Octubre Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
-  28 de Octubre Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.
-  28 de Octubre Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana.

En el presente informe, se señala lo referente a las **SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES, INTERNAS Y VIRTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

En concordancia a lo preceptuado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 31 hace referencia a las diversas Sesiones que el Ayuntamiento celebrará, citando el texto de la siguiente manera:

“Artículo 31. Para resolver los asuntos que le corresponden, el Ayuntamiento celebrará sesiones que podrán ser:

- I. Ordinarias. Las que obligatoriamente deberán llevarse a cabo cuando menos dos veces al mes, en la primera y segunda quincena, para atender asuntos de la administración Municipal;
- II. Extraordinarias: Las que se realizarán cuantas veces sean necesarias para resolver situaciones de urgencia. En cada sesión extraordinaria solo se tratará el asunto que motivó la sesión;
- III. Solemnes: Aquéllas que exigen un ceremonia especial; y,
- IV. Internas: Las que por acuerdo del Ayuntamiento tengan carácter privado a las que asistirán únicamente los miembros de éste”.
- V. Virtuales: Las que se realicen mediante el uso de herramientas tecnológicas, excepcionalmente en caso de emergencia Nacional, Estatal o Municipal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure ésta, que impida o haga inconveniente la Sesión presencial del Cabildo o Concejo Municipal en el edificio sede o en su sede alterna, conforme a las formalidades previstas en la normativa que rige las Sesiones de carácter presencial

Todos los documentos que se generen en las sesiones virtuales podrán ser firmados a través de medios digitales, de conformidad con la legislación en la materia. Los asuntos que por su trascendencia deban reservarse para ser tratados en sesiones presenciales no podrán integrarse al orden del día, ni ser discutidos o votados en sesiones a distancia, a criterio de la mayoría de votos de las y los presentes en la Sesión, teniendo la Presidenta o Presidente Municipal voto de calidad para en caso de empate.

Por lo que atendiendo el precepto legal anterior, así como la Fracción Primera del Artículo 68 de la citada Ley Orgánica que a la letra dice:

“Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos”, que nos atribuye a los Regidores en carácter de representantes del pueblo, la facultad y obligación de asistir y participar a las Sesiones que el Ayuntamiento lleve a cabo, nos permitimos informar la asistencia y participación que hemos tenido en las mismas conforme a lo siguiente:

**TABLA ILUSTRATIVA DE LAS SESIONES DE CABILDO  
CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO  
2022.**

Como mandata la normatividad interna de nuestro H. Ayuntamiento, asistí a las Sesiones conforme a lo establecido en cada una de las convocatorias emitidas por el Titular de la Secretaría.

**SESIONES DE CABILDO: ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS,  
SOLEMNES, INTERNAS Y VIRTUALES**

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
NOVIEMBRE	DICIEMBRE		

**VI.- ANEXOS FOTOGRÁFICOS.**



Así lo informamos al Pleno del Ayuntamiento los Integrantes de Comisión de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, y firman para su constancia a los 05 días del mes de enero del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
MORELIA.**

**C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE  
REGIDORA COORDINADORA**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO  
REGIDOR INTEGRANTE**

**C. JUAN PABLO CELIS SILVA  
REGIDOR INTEGRANTE CON LICENCIA**

**C.c.p.- Archivo**

**INFORME SEMESTRAL DE COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCION ANIMAL Y DESARROLLO RURAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2022.**

**CONTENIDO DEL INFORME:**

**I.- ANTECEDENTES.**

**II.- REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

**III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**

**IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

**I.- ANTECEDENTES.**

Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, quedando conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma la Regidora Claudia Leticia Lázaro Medina, y como Integrantes los Regidores Minerva Bautista Gómez y Rodrigo Luengo Salvie.

**II.- NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN.**

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 91 y 92 del vigente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, y lo aludido en el numeral anterior del presente informe, los Integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural efectuaron diversas reuniones de trabajo en el período julio a diciembre de 2022, logrando así el informe correspondiente al segundo semestre del año 2022 en las cuales se citaron a titulares de las distintas dependencias en que versa la materia de la comisión, así como la presentación de diversos puntos de acuerdo que fueron abordados en sesiones de cabildo, la instalación del comité del fondo ambiental. De tal manera que las reuniones se llevaron a cabo de la siguiente manera:

AÑO 2022

Julio 4 ambas sesiones

Agosto 18 ambas sesiones  
Septiembre 21 ambas sesiones  
Octubre 6 ambas sesiones  
Noviembre 8 ambas sesiones  
Diciembre 7 ambas sesiones.

De esta forma se da cumplimiento a lo mandado por el reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones en las que la Comisión se reúne por lo menos dos veces por mes.

### **III.- MINUTAS Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**

Para éste punto, los Integrantes de la Comisión en su momento acudieron puntualmente a las reuniones de trabajo que fueron convocados en los meses de julio a diciembre de la anualidad a la que hace mención el informe.

Cabe resaltar que las minutas se han entregado en tiempo y forma al área de transparencia para que esta a su vez haga lo que defina su competencia.

### **IV.- ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS Y/O RESULTADOS OBTENIDOS.**

Los Integrantes de la Comisión en los meses de julio a diciembre del año 2022, realizamos el análisis de diversos asuntos relacionados con nuestras atribuciones, de los cuales hemos obtenido diversos acuerdos y resultados, los cuales han sido analizados y discutido conforme a los ordenes del día propuestos con antelación y los cuales se enuncian a continuación.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

- Reunión con el ciudadano Juan Enrique Valadez Vázquez que expondrá un tema relativo al medio ambiente para dar trámite al turno aprobado en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de junio del presente año.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Presentación y aprobación en su caso del informe semestral enero – junio 2022 de la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural para ser enlistado en sesión de cabildo para conocimiento del pleno del H. Ayuntamiento.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Presentación y análisis del punto de acuerdo mediante el cual el H. ayuntamiento de Morelia aprueba la instalación mediante un convenio de colaboración con la iniciativa privada, para un periodo de

prueba del sistema de renta de bicicletas para el primer cuadro de la ciudad a través del uso de aplicaciones móviles.

- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Presentación y análisis del punto de acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la instalación de semaforización auditiva peatonal en los principales puntos de la ciudad, con el propósito de generar una movilidad incluyente, responsable y segura para la población moreliana
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

- Reunion con el director de Medio Ambiente Municipal, el Dr. Waltherio Martínez Báez para conocer las acciones que ha llevado a cabo en el presente año a cargo de la dirección que encabeza.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022:**

**Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Reunion con los integrantes del Comité del Fondo Ambiental del Municipio para conocer las acciones que ha llevado a cabo en el presente año con el recurso extraordinario autorizado para la Dirección de Medio Ambiente en la que recae la secretaria técnica de dicho fondo.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022:**

**Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.

- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Reunión con la dirección de Asuntos Ejidales respecto a las acciones que desempeña con los ejidatarios de la zona rural del municipio de Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **2DA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Reunión con la dirección de Asuntos Agropecuarios respecto a las acciones que desempeña con los ejidatarios de la zona rural del municipio de Morelia.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

- Presentación del Director del Centro de Atención Animal con el propósito de comenzar una relación en conjunto con la Comisión para conocer y generar sinergia en la dirección a su cargo.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Revisión del Reglamento de la dirección de Medio Ambiente en compañía con la dirección de normatividad para dar seguimiento.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022:**

##### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Revisión de asuntos realizados durante el semestre para dar continuidad con la entrega del informe semestral que comprende los meses de julio a diciembre 2022.
- Asuntos Generales.

- Clausura de la Sesión.

## **REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022:**

### **Desahogo del orden del día:**

- Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- Presentación y aprobación del informe semestral de la comisión que comprende los meses de julio a diciembre del año 2022.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

### **V.- OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

Además de lo previsto conforme a los reglamentos y otras disposiciones legales, cabe destacar que la comisión ha presentado los siguientes puntos de acuerdo:

**Punto de acuerdo mediante el cual el H. ayuntamiento de Morelia aprueba la instalación mediante un convenio de colaboración con la iniciativa privada, para un periodo de prueba del sistema de renta de bicicletas para el primer cuadro de la ciudad a través del uso de aplicaciones móviles.**

**Punto de acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba la instalación de semaforización auditiva peatonal en los principales puntos de la ciudad, con el propósito de generar una**

**movilidad incluyente, responsable y segura para la población moreliana**

**Punto de acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba que se instruya a la presidencia municipal emita una circular para que en apego a sus atribuciones cada dependencia del ayuntamiento así como los organismos descentralizados contribuyan a generar un medio ambiente sano a través de la separación de los residuos en las distintas áreas de trabajo, así como fomentar la disminución del uso de papel y de las bolsas de plástico o desechables de un solo uso, ya que es mediante este tipo de acciones que el gobierno municipal genera una conciencia ambiental en los mandos que lo integran y pone el ejemplo a la ciudadanía que es atendida en las distintas áreas.**

**CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA  
REGIDORA COORDINADORA**

**MINERVA BAUTISTA GOMEZ  
REGIDORA INTEGRANTE**

**RODRIGO LUEGO SALIVIE  
REGIDOR INTEGRANTE**

### 5.3 OFICIO MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.



5.3

D.S.M./1543/2022

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 26 de diciembre de 2022

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta tenga bien a enlistar en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el Oficio que preciso a continuación a efecto de que se haga del conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento en Pleno y sea sometido a votación.

- *Nº de Oficio CM-UJ-3286/2022, que contiene el "Plan de Trabajo Anual", suscrito por la Mtra. María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia.*

Lo anterior, con base en lo estipulado en el artículo 12, el artículo 22, fracción VI y el artículo 51, fracción XI del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

SMVP/amm  
F.7740 22/12/22

Sindicatura Municipal  
H. Ayuntamiento de Morelia

Allende 403, Centro Histórico de  
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.  
[www.morelia.gob.mx](http://www.morelia.gob.mx)

Tel. 443 322 9511



07740

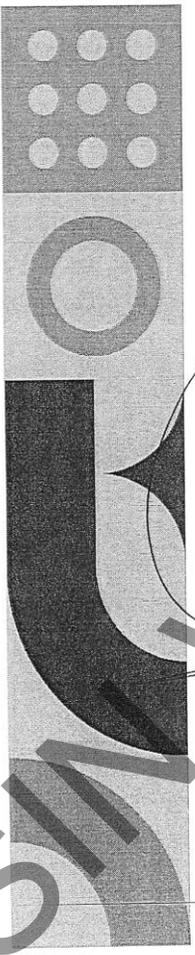


Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto N° 625 Int 308,  
Col. Vasco de Quiroga  
C.P. 58230, Morelia Michoacán

[contraloria@morelia.gob.mx](mailto:contraloria@morelia.gob.mx)  
Tel. (443) 312 99 70  
[www.contraloria.morelia.gob.mx](http://www.contraloria.morelia.gob.mx)



22 de diciembre de 2022  
Morelia, Michoacán de Ocampo  
Titular de la Contraloría Municipal  
Despacho de la Contralora  
Oficio CM-UJ-3286/2022  
ASUNTO: Se remite PLAN DE TRABAJO ANUAL

C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez  
Síndica Municipal  
Del H. Ayuntamiento de Morelia  
Presente :

Con fundamento en los artículos 142, 143 fracciones I y II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 51 fracción XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y 1°, 7°, 8°, 9° fracciones I y XVIII del Reglamento Interior De la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Adjunto al presente, remito a usted en tiempo y forma, para su valoración y en su caso aprobación en la Sesión de Cabildo que corresponda, el "PLAN DE TRABAJO ANUAL" de esta Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, mismo programa que atiende a las últimas modificaciones que fueron realizadas al PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN en sesión de cabildo el día 20 de diciembre del año que transcurre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pido a usted, que de no existir inconveniente legal alguno y dadas las circunstancias respecto de la modificación del PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN de mérito, solicito a usted de la manera más atenta, realizar el trámite correspondiente y que el caso en particular amerite, se valore y apruebe la Modificación al Plan Anual de Auditoría propuesto por esta Contraloría Municipal a mi cargo.

Sin otro particular, reciba usted un atento y cordial saludo.

Atentamente

  
Mtra. María del Carmen López Herrejón  
Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia

C.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia. - Para su conocimiento.  
C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva. - Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia. - Para efectos. -  
Expediente y Minutario. -

MCLH/JPRS



# Modificación al Plan de Trabajo Anual 2022

Mtra. María del Carmen López Herrejón  
Contralora Municipal de Morelia

Morelia, Michoacán, diciembre de 2022

SIN VALOR LEGAL



## JUSTIFICACIÓN

Derivado del Dictamen, **ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRA PÚBLICA, APROBADA DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2022, FIJANDO COMO PERIODO MÁXIMO PARA EL EFECTO, EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2023**, así como la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por las comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Cabildo de Morelia y además por el pleno del H. Ayuntamiento de Morelia; a continuación se presentan las modificaciones al Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditoría 2022, en materia de Auditoría y Supervisión a la Obra Pública derivadas de la atención a dicho Acuerdo.

Lo anterior, para su consideración y posible aprobación por parte del H. Cabildo de Morelia; toda vez que esta Contraloría Municipal tendrá que cerrar sus procesos de auditoría el 31 de diciembre de 2022, y así estar en condiciones de presentar su Informe General-2022, en el mes de enero próximo.

*Mtra. María del Carmen López Herrejón*  
Contralora Municipal de Morelia

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

2022

# PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

## PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

Marzo - 2022

- El monto total autorizado para la ejecución de Obra Pública en el Programa Anual de Inversión 2022 del M. Ayuntamiento de Mérida, corresponde a la cantidad de \$1,164,433,918.42, de los cuales:
- \$244,038,203.89 (21%) a) tal corresponden a Recursos Propios del Municipio dentro del rubro Obra Financada
  - La muestra seleccionada para Auditoría recibida el 19/03/2022.
  - 30 Obras y Programas, que se ejecutaron durante el Ejercicio Fiscal 2022.
  - Representar un 58.61% de los Recursos recibidos para las Obras Públicas que se ejecutaron con Recursos Propios del Municipio del rubro de Obra Financada.

## PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

Julio - 2022

- El monto total autorizado para la ejecución de Obra Pública en el Programa Anual de Inversión 2022 del M. Ayuntamiento de Mérida, corresponde a la cantidad de \$1,064 millones 313 mil 903 pesos con 18 centavos, de los cuales:
- \$204,270,892.29 (19%) corresponden a Recursos Propios del Municipio dentro del rubro Obra Financada
  - La muestra seleccionada para Auditoría recibida el 19/03/2022.
  - 36 Obras y Programas, con un monto de \$774,356,688.57 que se ejecutaron durante el Ejercicio Fiscal 2022.
  - Representar un 68.87% de los Recursos recibidos para las Obras Públicas que se ejecutaron con Recursos Propios del Municipio dentro del rubro de Obra Financada.

## PRESUPUESTO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL 2022

Para efectos de la ejecución de la inversión en las obras de infraestructura y servicios de ejecución de obra pública que se ejecutó con la última actualización de la información del Programa Anual de Inversión 2022, en el mes de Noviembre de 2022, se ejecutó un total de 292 obras por una cantidad de \$ 1,265,554,875.84 mil doscientos sesenta millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos (84'200 M.N.), de las cuales se han concluido 176, quedando por concluir 116, cuya programación de entrega y liquidación mensual, será dentro del primer trimestre del año 2023, con la programación mencionada el Programa Anual de Inversión respecto de los conceptos en créditos, la cantidad a pagar es un total de \$ 387,993,102.87 (trecientos ochenta y siete millones, novecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y siete pesos) menos que forman parte del presupuesto ya autorizado para las obras en marcha y que fue autorizado dentro del Programa Anual de Inversión 2022, considerando estas que se encuentran detalladas en el siguiente tabla:

	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
PIB 2022 (NOVIEMBRE)	292	1,265,554,875.84
Crédito	17	342,750,339.36
Financadas	72	105,205,000.15
Recursos Propios	28	36,137,036.40
PIB 2022 (DICIEMBRE)	116	387,993,102.87

SIN VALOR LEGAL

**m<sup>+</sup> 2022**  
ENTES A AUDITAR - CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Año	Naturaleza del Ente	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
2021	Centralizadas	15	0	15
	Paramunicipales	0	0	
2022	Centralizadas	7	2	19
	Paramunicipales	0	10	
Total		22	12	<b>34</b>

**AUDITORÍAS - OBRA PÚBLICA**

Año	Auditoría de Obra	Supervisión de Obra	Total
2021	6	0	6
2022	76	47	123
Total	81	47	<b>131</b>

**m<sup>+</sup> 2022**  
ENTES A AUDITAR - CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Año	Naturaleza del Ente	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
2021	Centralizadas	15	0	15
	Paramunicipales	0	0	
2022	Centralizadas	7	2	19
	Paramunicipales	0	10	
Total		22	12	<b>34</b>

**AUDITORÍAS - OBRA PÚBLICA**

Año	Auditoría de Obra	Supervisión de Obra	Total
2021	6	0	6
2022	81	42	123
Total	87	42	<b>129</b>

**m<sup>+</sup> 2022**  
ENTES A AUDITAR - CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Año	Naturaleza del Ente	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
2021	Centralizadas	15	0	15
	Paramunicipales	0	0	
2022	Centralizadas	7	2	19
	Paramunicipales	0	10	
Total		22	12	<b>34</b>

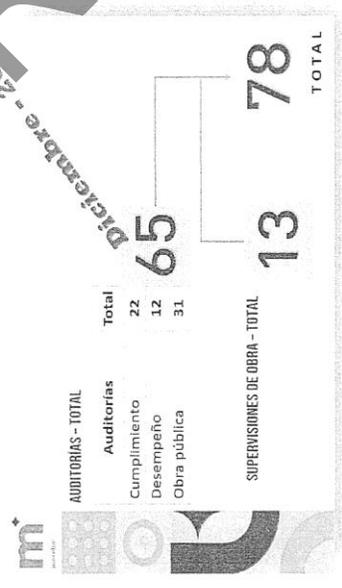
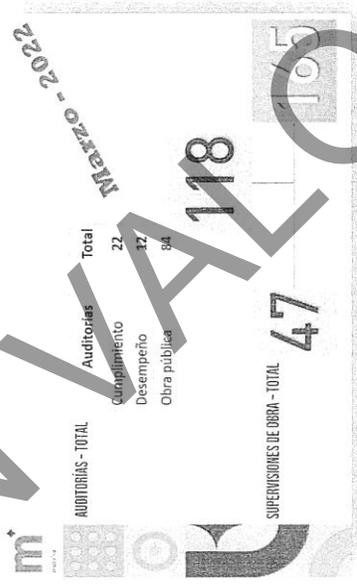
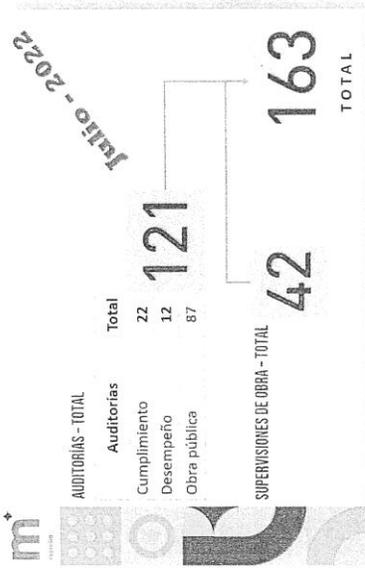
  

**AUDITORÍAS Y SUPERVISIONES A LA OBRA PÚBLICA 2022-MODIFICACIONES**

PTA-2022	AUDITORÍA	SUPERVISIÓN	TOTAL
2021	6	0	6
MARZO 2022	76	47	123
JULIO 2022	81	42	123
NOVIEMBRE 2022	77	39	116
DICIEMBRE 2022	25	13	38
			<b>44</b>

SIN VALOR LEGAL

SIN VALOR LEGAL



Nota: Los ajustes al PAI-2022 han tenido un efecto en el número de auditorías programadas, ya que de 165 se han traducido en 78.

## **Contraloría Municipal**

Contacto:

Av. Acueducto No. 625 Int. 308

Col. Vasco de Quiroga

C.P. 58230, Morelia Michoacán

[contraloria@morelia.gob.mx](mailto:contraloria@morelia.gob.mx)

Tel. (443)3 12 99 70

[www.contraloria.morelia.gob.mx](http://www.contraloria.morelia.gob.mx)

SIN VALOR LEGAL

## 5.4 OFICIO SALDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE CINCO AL MILLAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

035



Contraloría Municipal

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308  
Col. Vasco de Quiroga  
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx  
Tel. (443) 3 12 99 70  
www.contraloria.morelia.gob.mx

5 de enero de 2023.  
Morelia, Michoacán de Ocampo.  
Titular de la Contraloría Municipal  
Oficio CM-0082/2023  
Asunto: Recursos Cinco al Millar ejercicio 2023

C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva  
Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia,  
Michoacán de Ocampo  
**Presente**

De conformidad a lo señalado en los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos asignados del cinco al millar Capítulo III del Control Presupuestal de los Recursos en el Artículo 6°. Que señala: "Durante el mes de diciembre previo al inicio de cada ejercicio fiscal, el Órgano Interno de Control, deberá formular y remitir al Ayuntamiento de forma electrónica y documental, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de los recursos del cinco al millar".....(Sic); anexo al presente en forma impresa y digital el saldo del presupuesto de egresos de los recursos asignados del cinco al millar al 31 de diciembre de 2022, los cuales corresponden al ejercicio 2021, mismos que se pretenden ejercer durante el ejercicio 2023; toda vez que durante el ejercicio próximo pasado se depositaron a la cuenta correspondiente el día 13 de diciembre de 2022, de esta Contraloría Municipal a mi cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que sea sometido a consideración y de ser el caso aprobación del Ayuntamiento a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en el caso que nos ocupa.

Cabe señalar que la adquisición de bienes muebles, se pretende realizar en establecimientos y Tiendas Multinacionales, para lo cual se realizará el estudio de mercado correspondiente evaluando el mejor precio y calidad.

Sin otro en particular, me es grato saludarle cordialmente.

Atentamente



Mtra. María del Carmen López Herrejón  
Contralora Municipal



Copias al reverso





5 de enero de 2023.  
Morelia, Michoacán de Ocampo.

**Contraloría Municipal**

Contacto:

Av. Acueducto No 625 Int. 308  
Col. Vasco de Quiroga  
C.P. 58230, Morelia Michoacán

contraloria@morelia.gob.mx  
Tel. (443)3 12 99 70  
www.contraloria.morelia.gob.mx

c.c.p. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento  
C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez. - Síndica Municipal. - Igual fin  
Expediente y Minutario

MCLH/JAGB

SIN VALOR LEGAL



Contraloría Municipal

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DEL EJERCICIO 2023

INGRESOS	TOTAL	
Saldo del ejercicio anterior		
Importe estimado anual		
Rendimientos		
Otros conceptos		
		<b>\$1'035,933.94</b>
EGRESOS	TOTAL	
3.1 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		0.00
3.2 Arrendamiento de bienes inmuebles		0.00
3.3 Becas para prestadores de servicio social		240,000.00
3.4 Bienes informáticos		100,000.00
3.5 Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos Terrestres		18,000.00
3.6 Equipo audiovisual		25,000.00
3.7 Equipo de seguridad		15,000.00
3.8 Equipos especializados		
3.9 Honorarios		
3.10 Impuestos y derechos		
3.11 Licencias		0.00
3.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		
3.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		
3.14 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y Bienes informáticos		77,761.82
3.15 Mobiliario		36,000.00
3.16 Paquetería y mensajería		12,172.12
3.17 Pasajes nacionales		12,000.00
3.18 Seguros de vehículos		
3.19 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		
3.20 Servicios de auditoría externa		
3.21 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales		
3.22 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas		
3.23 Servicio de radiocalización		
3.24 Servicio para capacitación		406,000.00
3.25 Vehículos y equipo de transporte terrestre		40,000.00
3.26 Viáticos nacionales		\$54,000.00

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2023.

MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ  
HERREJÓN  
TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
MORELIA  
CONTRALORIA MUNICIPAL

L.A.E. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL

Banca Afirme, S.A.

Resumen de Cuentas

RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR(CINCOALMIL)

Descripción	Cuenta	CLABE	Ahorros y cuentas corrientes		Disponible	Saldo total
			Moneda	Titular/Alias		
<u>CUENTA LIDER</u>	167117988	062470001671179885	MXP	RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR	1,035,933.94	1,035,933.94
				MXP Totales(1):	1,035,933.94	1,035,933.94

Si desea obtener sin costo su Estado de Cuenta Bancario por este medio, presione [aquí](#).

SIN VALOR LEGAL

Contraloría Municipal

PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS RECURSOS DEL CINCO  
AL MILLAR DEL EJERCICIO 2023

INGRESOS	TOTAL	\$1'035,933.94
Saldo del ejercicio anterior		
Importe estimado anual		
Rendimientos		
Otros conceptos		
EGRESOS	TOTAL	\$1'035,933.94
3.1 Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos		0.00
3.2 Arrendamiento de bienes inmuebles		0.00
3.3 Becas para prestadores de servicio social		240,000.00
3.4 Bienes informáticos		100,000.00
3.5 Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos Terrestres		18,000.00
3.6 Equipo audiovisual		25,000.00
3.7 Equipo de seguridad		15,000.00
3.8 Equipos especializados		
3.9 Honorarios		
3.10 Impuestos y derechos		
3.11 Licencias		0.00
3.12 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		
3.13 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		
3.14 Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y Bienes informáticos		77,761.82
3.15 Mobiliario		36,000.00
3.16 Paquetería y mensajería		12,172.12
3.17 Pasajes nacionales		12,000.00
3.18 Seguros de vehículos		
3.19 Servicios de arrendamiento de bienes muebles		
3.20 Servicios de auditoría externa		
3.21 Servicio de transmisión de señales analógicas y digitales		
3.22 Servicios de peritaje y estudios relacionados con obras públicas		
3.23 Servicio de radiocalización		
3.24 Servicio para capacitación		406,000.00
3.25 Vehículos y equipo de transporte terrestre		40,000.00
3.26 Viáticos nacionales		\$54,000.00

Notas aclaratorias que forman parte integrante del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2023.

MTRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ  
HERREJÓN  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
MORELIA  
CONTRALORIA MUNICIPAL

L.A.E. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



El Banco de Hoy



Todo en línea por internet

Banca Afirme, S.A.

Resumen de Cuentas

RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR(CINCOALMIL)

Descripción	Cuenta	CLABE	Ahorros y cuentas corrientes		Disponible	Saldo total
			Moneda	Titular/Alias		
<u>CUENTA LIDER</u>	167117988	062470001671179885	MXP	RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR	1,035,933.94	1,035,933.94
				MXP Totales(1):	1,035,933.94	1,035,933.94

Si desea obtener sin costo su Estado de Cuenta Bancario por este medio, presione [aquí](#).

SIN VALOR LEGAL

## 5.5 OFICIO INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA.

3629



S.S

Oficio número D.S.M./1544/2022.

Morelia, Michoacán., a 27 de diciembre de 2022.

C.P. YANKEL ALFREDO BENITEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
P R E S E N T E

Remito a usted copia del oficio SEDUM/1616/2022, presentado por el Coordinador Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, quien remite la Iniciativa de reformas al Capítulo XLVIII denominado Facultades de los Responsables de Obra, así como del inciso a) y e) del artículo 303; fracción IV del 306; fracción III inciso a) del 307; fracción I inciso d) segundo párrafo del 308; fracción I inciso e), fracción II inciso e) fracción III inciso e) del 310, así como la derogación de los incisos f), h), i) del artículo 303; fracción II del 308; fracción V del 310; 311,312, 313, 31, así mismo los transitorios CUARTO y QUINTO del Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia,

Lo anterior, a efecto de que sea sometida al procedimiento que establecen los artículos 22 y 31 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia y se considere su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo y en su caso turno a la o las Comisiones que deba conocer y dictaminar lo conducente al caso.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



SMVP/JAER

F. 7751 27/diciembre/2022

Sindicatura Municipal  
H. Ayuntamiento de Morelia  
Atende 403, Centro Histórico de  
Morelia, Michoacán. C.P. 58000.  
www.morelia.gob.mx  
Tel. 443 322 9527





moreliabrilla  
07751

Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad  
SEDUM/1616/2022

Morelia, Michoacán 23 de diciembre de 2022

LICENCIADO ARTURO FERREYRA CALDERON  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

A'TN C.P. SUSAN MELISSA VASQUEZ PEREZ  
SINDICA MUNICIPAL

Saludándolos respetuosamente remito la "Iniciativa con carácter de dictamen por el que se proponen las siguientes reformas: capítulo XLVIII denominado Facultades de los Responsables de Obra, así como del inciso a) y e) del artículo 303; fracción IV del 306; fracción III inciso a) del 307 fracción I inciso d) segundo párrafo del 308; fracción I inciso e), fracción II inciso e), fracción III inciso e) del 310; así como la derogación de los incisos f), h), i) del artículo 303; fracción II del 308; fracción V del 310, 311, 312, 313 y 314, asimismo los transitorios CUARTO y QUINTO, del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia. Se anexa documento que contiene la Exposición de Motivos de la propuesta.

Sin otro particular, quedamos en espera de su amable respuesta.



ATENTAMENTE

MTRO. MAURICIO BERNARDO JOSAFAT NÚÑEZ GÓMEZ.  
COORDINADOR JURIDICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y MOVILIDAD  
COORDINACIÓN JURÍDICA

C. c. p.  
MDA Pedro Núñez González. Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad  
Minutario  
PNG/MBJNG/dalg

H. Ayuntamiento de Morelia  
Cto. Mintzita #470  
Col. Manantiales  
C.P. 58188  
Morelia, Michoacán  
T. 443 322 0720



**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA  
P R E S E N T E S.**

**SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, en mi ejercicio público de *Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo*, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, 40 inciso a) fracción XIV, 67 fracciones VI, XII y XVIII, 177, 178, 179, 180 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 27, 36, 37 fracción VI, XII y XVIII, 115 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 16, 17 fracción IX, 19 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; en sus artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; me permito presentar a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la presente **"Iniciativa con carácter de dictamen por el que se proponen las siguientes reformas: capítulo XLVIII denominado Facultades de los Responsables de Obra, así como del inciso a) y e) del artículo 303; fracción IV del 306; fracción III inciso a) del 307 fracción I inciso d) segundo párrafo del 308; fracción I inciso e), fracción II inciso e), fracción III inciso e) del 310, se adiciona un artículo SEXTO TRANSITORIO; así como la derogación de los incisos f), h), i) del artículo 303; fracción II del 308; fracción V del 310, 311, 312, 313 y 314, asimismo los transitorios CUARTO y QUINTO, del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia, argumentando y sustentando para tal efecto, en los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

Que con fecha 20 de octubre de 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el **"Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia"**.

Que, de la fecha de publicación del referido Reglamento, al día de hoy, han ocurrido distintos cambios en el Bando de Gobierno Municipal; el Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal; así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, la cual tiene como objeto regular el ejercicio de las atribuciones que le corresponden a los Municipios del Estado y, establece las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento, fusión, división política y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades.

Así las cosas, los cuerpos normativos, de acuerdo con el tercer párrafo del artículo primer constitucional, deben tener una suerte de adaptación y armonización con el actuar público, siendo que nuestra municipalidad tiene la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, por lo cual, con la finalidad de armonizar y fortalecer los procedimientos que marca el reglamento señalado en el proemio, es necesario se adecue a la realidad social, jurídica y operativa del Municipio, esto con la finalidad de dar certeza a los gobernados del sano cumplimiento de las tareas y encomiendas gubernamentales; en este sentido hago referencia, en forma amable y respetuosa a, lo siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro municipio tiene una responsabilidad democrática y republicana de tener un gobierno de progreso, actualizado y en concordancia con las disposiciones federales y estatales, por lo cual, desde esta óptica gubernamental, debemos entender a los ciudadanos como los sujetos activos de un derecho, el de tener un gobierno que dentro de sus relaciones democráticas, sean un punto de partida para incorporar la perspectiva de derechos humanos, es reconocer a las personas como titulares de derechos que obligan al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo a cambiar el enfoque de los servicios municipales y la generación de políticas públicas con apego a las necesidades sociales.

En ejercicio del pensamiento problemático aplicado al **Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia**, señalamos que se trata de una disposición de orden público e interés social, así como de observancia general dentro de la circunscripción territorial de nuestra municipalidad, teniendo por objeto la regulación, y control de cualquier

construcción, explotación de bancos de materiales, reparación, acondicionamiento, construcción, ampliación, modificación, reciclaje o demolición de cualquier tipo de obra que se ejecute en propiedad pública o de dominio privado; además de todo acto de ocupación, utilización del suelo o de la vía pública, eventual o con construcciones y anuncios; así mismo, de la preservación arquitectónica del Centro Histórico, en general, de la imagen y fisonomía urbana en todo el territorio del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

En esta dinámica argumentativa en **forma particular**, el **Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia**, incorpora un denominado Comité Técnico Responsable, el cual, resulta no compatible en la práctica con el Código de Desarrollo Urbano de nuestro Estado Michoacano, por lo tanto, se propone **derogar los artículos 303 inciso f), h), i); 310 fracción V, 311, 312, 313 y 314, y los TRANSITORIOS CUARTO y QUINTO**; en este mismo tenor, **la reforma de los artículos 303 inciso a), 306 fracción IV, 308 fracción I último párrafo; 310 fracción I inciso e), fracción II inciso e) y fracción III inciso e)** todos ellos del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia, por los motivos que se consideran en forma, siguiente:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Podemos observar que el vigente **Reglamento de Construcciones y Servicios Urbanos para el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo**, tiene una regulación indebida de lo que dicho cuerpo normativo denomina como *Comité Técnico Responsable*, el cual, no tiene una identidad operativa ni funcional con los encomendado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia, capital de nuestro Estado, esto, ya que para la acerca de la calidad administrativa de *Director Responsable de Obra*, se ha determinado que es obstaculizado por lo preceptuado en los multireferidos **derogados artículos 303 inciso f), h), i); 310 fracción V, 311, 312, 313 y 314, y los TRANSITORIOS CUARTO y QUINTO**, mediante la presentación de una solicitud de evaluación o Certificación profesional, aprobada ante la "COMISIÓN"; mismo concepto que no se encuentra establecido en el Código de Desarrollo Urbano, ordenamiento del cual debería tener en su genética dicha obligación. Esta actividad constituye un esquema de quebrantamiento al derecho laboral

establecido en el artículo 3 tres de la vigente Ley Federal del Trabajo<sup>1</sup>, realizando obstáculo ciudadanos al ejercicio de este derecho humano.

**SEGUNDO.** Así bien, el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, en sus disposiciones normativas 274 fracción XXII, 349 inciso i), 354, 381, 402, y 406, no toman postura administrativa en tanto una "solicitud de evaluación", refiriendo ese ordenamiento raíz, que constituirá como único requisito para ser **Director Responsable de Obra**, la Autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, el cual no se encuentra vinculado con los referidos artículos del CONSIDERANDO PRIMERO de este documento, por lo tanto, este requisito constituye una transgresión a los principios de seguridad jurídica y buen gobierno administrativo, ambos vinculatorios en una óptica de derechos humanos.

Así bien, los ordenamientos de referencia, crean una incidencia con el Comité Técnico Responsable, dado a que, de manera accesoria a cargas ciudadanas, sobre regula requisitos administrativos que dan origen a distintas incidencias e inconformidades respecto de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de nuestra municipalidad tal como lo establecen las reformas propuestas establecidas en los artículos **303 inciso a), 306 fracción IV, 308 fracción I último párrafo; 310 fracción I inciso e), fracción II e) y fracción III inciso e).**

Esos procesos administrativos para la obtención administrativa de **Director Responsable de Obra** y, por tanto, el acceso al derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, el cual, como se señaló, es una obligación

<sup>1</sup> **Artículo 3o.-** El trabajo es un derecho y un deber social. **No es artículo de comercio, y exige respeto para las libertades** y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes. Párrafo reformado

No podrán establecerse condiciones que impliquen **discriminación** entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana. No se considerarán discriminatorias las distinciones, exclusiones o preferencias que se sustenten en las calificaciones particulares que exija una labor determinada. Es de interés social garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia, promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la formación para y en el trabajo, la certificación de competencias laborales, la productividad y la calidad en el trabajo, la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas deban generar tanto a los trabajadores como a los patrones.

gubernamental su promoción y ágil acceso del desarrollo de la persona que elige este modo de vida.

Constituye un argumento de garantía el hecho que son facultades específicas del Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad como aplicador del derecho urbanístico, así como dictar las políticas públicas sobre el buen desarrollo de los programas urbanísticos municipales, lo cual, podemos referenciar en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, en este tenor, el Secretario emite disposiciones normativas internas para el mejor funcionamiento de la Secretaría, así como para el otorgamiento de dicha calidad de **Director Responsable de Obra**.

A mayor abundamiento, el aludido Comité Técnico Responsable no posee facultades para intervenir en decisiones específicas en aras de la actuación de esta Secretaría, únicamente las expresadas en los artículos 311 al 314 que se derogan del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Públicos para el municipio de Morelia, el cual en el punto segundo del presente ocurso se elimina para brindar una apertura a diversos derechos humanos ciudadanos.

Que, por las razones y motivos jurídicos anteriormente expuestos, con la finalidad de contribuir a la modernización del marco legal que nos rige, someto a la consideración de Ustedes el presente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, aprueba la "Iniciativa con carácter de dictamen por el que se proponen las siguientes reformas:

Capítulo XLVIII denominado Facultades de los Responsables de Obra, así como del inciso a) y e) del artículo 303; fracción IV del 306; fracción III inciso a) del 307 fracción I inciso d) segundo párrafo del 308; fracción I inciso e), fracción II inciso e), fracción III inciso e) del 310 y se adiciona un artículo SEXTO TRANSITORIO.

Así como la derogación de los incisos f), h), i) del artículo 303; fracción II del 308; fracción V del 310, 311, 312, 313 y 314, asimismo los transitorios CUARTO y QUINTO, del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia, en los siguientes términos:

**REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL  
MUNICIPIO DE MORELIA.**

**CAPÍTULO XLVIII  
FACULTADES DE LOS RESPONSABLES DE OBRA.**

**ARTÍCULO 303.-**

a) Presentar solicitud de registro por parte de la persona que desee ostentarse como Director Responsable de Obra o corresponsable ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad u homóloga.

e) Copia simple del Registro Estatal de Director Responsable de Obra, expedido por la Jefatura de Departamento de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado.

f) Derogado...

h) Derogado...

i) Derogado...

**ARTÍCULO 306.-**

IV. Comprobar que cada uno de los Corresponsables con que cuente, según sea el caso, cumpla con las obligaciones que se indican en el artículo 307 de este Reglamento; de no ser así, deberá notificarlo a la Secretaría.

**ARTÍCULO 308.-**

Se podrá obtener otra corresponsabilidad distinta a las asignadas de las profesiones mencionadas, siempre y cuando el solicitante pruebe, ante la Secretaría conocimientos afines a la corresponsabilidad que aspire;

**ARTÍCULO 310.-**

- I. e) Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra que pueda afectar la seguridad estructural de la misma, asentándose en el libro de bitácora. En caso de no ser atendida esta notificación, deberá comunicarlo a la Secretaría;
- II. e) Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectar la ejecución del proyecto, asentándose en el libro de bitácora. En caso de no ser atendida esta notificación deberá comunicarlo a la Secretaría;
- III. e) Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectar la ejecución del proyecto, asentándose en el libro de bitácora. En caso de no ser atendida esta notificación deberá comunicarlo a la Secretaría.

V.(Derogado)

**ARTÍCULO 311.-** (Derogado)

**ARTÍCULO 312.-** (Derogado)

**ARTÍCULO 313.-** (Derogado)

**ARTÍCULO 314.-** (Derogado)

**TRANSITORIOS**

**CUARTO.** (Derogado)

**QUINTO.** (Derogado)

**SEXTO.** Los procedimientos administrativos, recursos y asuntos en trámite con la entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán hasta su término con la reglamentación vigente con la que se inició, a fin de respetar y no afectar derechos adquiridos, quedando únicamente como autoridad facultada la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Las derogaciones al capítulo XLVIII en sus incisos a), e), f), h), i) del artículo 303, así como 306 fracción IV, 308 fracción I inciso d) párrafo segundo, y fracción II, 310 fracción I inciso e) y fracción II inciso e) y del artículo 311 al 314, TRANSITORIO CUARTO Y QUINTO del Reglamento de Construcciones y de los Servicios Urbanos para el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, tomarán vigencia al día siguiente al de su publicación, por lo que los nuevos procedimientos se harán de conformidad con el presente reglamento.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**  
SÍNDICA MUNICIPAL E INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN

**MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**  
REGIDORA INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL CUAL CONSTA DE XX FOJAS ÚTILES.

SIN VALOR LEGAL

**6.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, TIPO MEDIO, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO OFICIALMENTE “ÁLAMOS TRES MARÍAS”.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS  
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO  
P R E S E N T E S.**

Visto para dictaminar la procedencia del proyecto presentado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, relativo a la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente “**ÁLAMOS TRES MARÍAS**”, para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274 en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., representada por el Ing. Alberto Herrejón Abud, en cuanto Director General; por lo que, con la finalidad de dar respuesta al planteamiento de mérito, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, dé lectura al presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, sometiéndolo desde luego a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que éste resuelva de conformidad con el artículo 26, 27 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; lo anterior al tenor de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- A través del Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1570/2022, el M.D.A. Pedro Núñez González Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, envía al L.A.E. Huber Hugo Servín Chávez, Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el expediente técnico

número 1041/18 conformado por dos carpetas integrado por la Dirección de Orden Urbano, con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento de un Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente “ÁLAMOS TRES MARÍAS”, para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274 en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., representada por el Ing. Alberto Herrejón Abud, en cuanto Director General. Señalando, *“Lo anterior con el fin de que la presente iniciativa con número de Oficio SEDUM/DOU/FRACC/1569/2022 sea considerada por la Comisión que dignamente coordina, para la Aprobación de dicho proyecto por el pleno del H. Cabildo de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 277 fracción XIII, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.”*

**2.-** Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1569/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente “ÁLAMOS TRES MARÍAS”, para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274 en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., representada en este acto por su Director General Ing. Alberto Herrejón Abud; amparado mediante escritura pública 2,883 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000019 del tomo 00014595, de los Libros de Propiedad de este Distrito de Morelia, con una superficie registrada de 51,223.30 m<sup>2</sup>.

**3.-** Por Acuerdo de Cabildo de Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2021 y a propuesta del Presidente Municipal de Morelia, fue aprobado por unanimidad la integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, quedando

conformada de la siguiente forma, como Coordinador de la misma el Regidor Huber Hugo Servín Chávez, e Integrantes los Regidores Claudia Leticia Lázaro Medina, y Rodrigo Luengo Salivie.

4.- El C. Huber Hugo Servín Chávez, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de los artículos 91 y 92 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a reunión de trabajo a los Integrantes de la Comisión, para el análisis de la solicitud motivo del Conjunto Habitacional que nos ocupa, con la finalidad de acordar el dictamen que se desprende de la misma en los términos propuestos, y;

### **CONSIDERANDO**

I.- Que conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

II.- Que acorde a lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver el fondo del asunto de cuenta.

III.- Que de conformidad al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 5 indica “se sujetarán a las disposiciones de éste Código las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo cualquiera de las actividades siguientes: I. Realizar acciones, inversiones, obras o servicios en materia de desarrollo urbano y vivienda; II. Fraccionar, urbanizar, relotificar, fusionar o subdividir áreas y predios”; de igual forma el artículo 14 fracción XV del mismo Código precisa, los Ayuntamientos tendrán, entre otras atribuciones siguientes: ... “Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los de los Desarrollos y desarrollos en condominio”. Asimismo, el numeral 344 del Código citado, preceptúa, “La autorización de un nuevo Desarrollo o desarrollo en condominio, se deberá resolver por el Ayuntamiento y la Dependencia Municipal, en tres únicas fases para obtener: I. La licencia de uso del

suelo; II. La autorización del visto bueno del proyecto de vialidad y lotificación; y, III. La autorización definitiva del proyecto.”

IV.- Que la Junta Local Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Tres Marías, mediante oficio de fecha 19 de diciembre del año 2018, otorgó la factibilidad positiva para dotar de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial para el Desarrollo Habitacional que nos ocupa; asimismo el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, emitió el Oficio OFC D.G/342/2020 de fecha 29 de octubre del año 2020 mediante el cual otorgó el Visto Bueno a la factibilidad otorgada; e igualmente se tiene copia simple de factura número 160236 de fecha 15 de noviembre de 2022, por la cantidad de \$ 218,974.88 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N., expedida por la Junta Local Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Tres Marías.

V.- Que la Coordinación Municipal de Protección Civil, emitió Oficio No. P.C.B.M/070/2019 mediante el cual adjunta Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#060\_19 ambos de fecha 22 de abril del año 2019, REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LA FRACCIÓN QUE SURGE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO F FRACCIÓN II PARCELAS 61, 62, 63 Y 64 Z/1 P3/1 DEL EJIDO DE JESÚS DEL MONTE, DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DEL SR. GERMÁN SALGADO FERNÁNDEZ. Indicando lo siguiente:

*La propuesta presentada con la infraestructura de captación de aguas pluviales (“bocas de tormenta”), representan una solución adecuada para evitar posibles inundaciones y daños al interior del polígono. Se anexa al presente, plano con sello.*

*El predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudieran amenazar al predio motivo de este Reporte Técnico; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.*

*Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo de su proyecto adjunto a su solicitud, se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.*

*Este Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento de la materia.*

Asimismo, se tiene copia simple del Oficio No. P.C.B.M/248/2019 de fecha 11 de octubre del año 2019, firmado por el entonces Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual precisa que, se recibió el “ESTUDIO GEOELÉCTRICO EFECTUADO PARA EL PROYECTO “ÁLAMOS”, UBICADO CIUDAD TRES MARÍAS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN”, indicando se considera válido y con ello se descarta la presencia de fallas geológicas en los predios puestos a consideración. Existiendo en el expediente del conjunto habitacional en cuestión la Responsiva firmada por el Ing. Andrés Amado Tosca Delgado, con cédula profesional número 2389077, realizador del estudio antes referido.

**VI.-** Que en respuesta a lo solicitado por “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., la Dirección de Orden Urbano entonces dependiente de la desaparecida Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, mediante oficio No. SUOP-DOU-RU-0250/19 de fecha 25 de enero del año 2019, otorgó Visto Bueno a los Estudios de Impacto Urbano e Impacto Vial, condicionado a:

- En su proyecto deberá de contemplar las vialidades secundarias que indica el Plano de Estrategias vial (E-03), para la zona oriente vigente, y propuestas en sus vientos norte y oriente de su predio, así como lo que establece el artículo 295 del Código de Desarrollo Urbano
- Dar cumplimiento a las condicionantes que le indique la Manifestación de Impacto Ambiental
- Cumplir con las indicaciones que le observe la Coordinación de Protección Civil y Bomberos Municipales de Morelia
- Así como la dotación de los servicios urbanos para el desarrollo citado

**VII.-** Que la Dirección de Medio Ambiente de la otrora Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante oficio número DMA/3703/2019 de fecha 23 de julio del año 2019, emite resolución del Dictamen de Sustentabilidad Ambiental dirigido al Representante Legal de “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., indicándole lo que literalmente lo siguiente:

*El Dictamen de Protección al Medio Ambiente queda condicionado al cumplimiento de: Informar a la Dirección de Protección al Medio Ambiente, cualquier modificación referente a la actividad solicitada. No se permite por ningún motivo el manejo de residuos sólidos urbanos, de acuerdo con el Reglamento de Aseo Público del Municipio de Morelia, publicado el 12 de febrero del 2001, en el Periódico Oficial, en el sitio de disposición que se pretende rellenar, en caso contrario se dará parte a la autoridad competente para la aplicación de las sanciones correspondientes y la restauración del sitio conforme al daño ocasionado. El C. Víctor Omar Ayala Ortiz, queda sujeto a cumplir con el presente dictamen y será el único responsable de controlar todos aquellos impactos ambientales adversos atribuibles a la realización y operación de las actividades solicitadas. Se deberá de colocar la señalización suficiente para evitar accidentes por el posible incremento de tránsito vehicular en la zona de generación y la zona de tiro. Deberá presentar a esta Dirección de Protección al Medio Ambiente un reporte en el que establezca el volumen del material depositado en el sitio, para su validación. El presente*

dictamen se refiere únicamente a las actividades relacionadas con el manejo de material producto de la excavación y movimiento de tierras, como residuos del manejo especial y no de madera, plástico, papel, varilla, asfalto, láminas, cartón, vidrio, metales, textiles, sanitarios u otros considerados RSU y no exime al solicitante de otras autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto. La presente opinión no exime al propietario del cumplimiento técnico, legal y administrativo que se puede presentar en el desarrollo del proyecto de conformidad con la legislación aplicable al mismo.

En el mismo orden de ideas se tiene glosado al expediente del Desarrollo, el Oficio DMA/4037/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 signado por el otrora Director de Medio Ambiente dependiente de la entonces Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, mediante el cual otorgó Dictamen de Sustentabilidad Ambiental, precisando el cumplimiento de condicionantes al Representante Legal de “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V.:

*De lo anterior deberá presentar un informe en el término de 60 días naturales a partir de la autorización definitiva, especificando las especies arbóreas y arbustivas a establecer, siendo posible que de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la Dirección, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines señale; totalidad del área verde establecida, la cual deberá tener las condiciones necesarias para que pueda cumplir con las funciones ambientales y sociales del entorno urbano y vecinal; el fraccionador se obligará a utilizar materiales adecuados que permitan la filtración de agua y restauración del suelo; se incluye en dicho informe el diseño de las banquetas y guarniciones, el diseño de las áreas verdes y su imagen incluyendo jardinería, forestación, plantación de pasto en metros cuadrados, tomas de agua para riego, iluminación, equipamiento que consiste en bancas, juegos infantiles y depósitos de residuos los cuales deberán favorecer la separación de los mismos. Asimismo, ... se indica que, el C. Víctor Omar Ayala Ortiz, deberá de donar 150 árboles frutales, a esta Dirección de Medio Ambiente para ser integrados en el programa de reforestación Municipal, sin menoscabo de las atribuciones que corresponde a otras dependencias y entidades de la administración pública derivadas del trámite de autorización definitiva para el establecimiento de un conjunto habitacional tipo medio denominado extraoficialmente “Álamos” ...*

**VIII.-** Que en respuesta a lo solicitado por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, Representante Legal de “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., la entonces Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la otrora Secretaría de Movilidad y Espacio Público, mediante oficio número SEMOVEP/DMS/0343/2020 de fecha 02 de septiembre del año 2020, otorgó el Visto Bueno para el Diseño de Infraestructura Peatonal, siempre y cuando cumpla con los siguientes estándares:

- *La banqueta dentro del predio contará con un ancho mínimo de 1.50 m.*
- *La banqueta debe contar con una pendiente transversal máxima del 2% (dos por ciento) para escurrimiento de agua hacia el arroyo vehicular.*
- *Se implementará guarnición tipo pecho paloma con un ancho de 0.35 m únicamente en las secciones de banqueta donde se requiere acceso vehicular.*
- *Se deberá implementar guarnición recta con un ancho de 0.15 m en las demás secciones de la banqueta donde no se requiera acceso vehicular.*
- *Los cruces en las esquinas estarán compuestos por extensiones de banqueta con un ancho de 3.50 m tal y como se muestra el detalle en plano, resguardando las rampas peatonales con 3 bolardos (Detalle Extensión de Banquetas).*
- *Las rampas peatonales deberán tener una pendiente máxima del 6%.*

**IX.-** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el 30 de junio del año 2022, en el punto 6.4 de la Orden del Día, fue presentado por las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Dictamen con proyecto de acuerdo relativo a la procedencia de la solicitud signada por el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, en cuanto Apoderado Legal del “Corporativo Tres Marías”, S.A.P.I.B. de C.V., relativa a la donación a favor del Ayuntamiento de Morelia, la totalidad del predio denominado Parcela 100 Fracción “1” del ejido de Atapaneo de este municipio de Morelia, Michoacán; siendo aprobado por unanimidad el dictamen de referencia; por lo que, en razón de ello y del conjunto habitacional que nos ocupa, el Arq. Víctor Omar Ayala Ortiz, Representante Legal de “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., entregó a la Dirección de Orden Urbano copia cotejada de la Escritura Pública número 2117, de fecha 26 de agosto del año 2022, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 004 y tomo 0017361 del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia de fecha 25 de noviembre de 2022, con Área de Donación Municipal: 23,230.54 m<sup>2</sup> y Área Verde de 2,411.97 m<sup>2</sup>, siendo una superficie total escriturada de 25,642.51 m<sup>2</sup> relativa al contrato de Donación, Pura, Simple y sin condiciones de inmueble, que formalizó el Ing. Alberto Herrejón Abud, en cuanto Director General de la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V., propietaria del predio motivo del Desarrollo, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia.

**X.-** Que en el expediente del Desarrollo Habitacional, existe copia del recibo de pago número 9407031, con número de referencia 10, expedido por la Tesorería Municipal de Morelia, de fecha 14 de diciembre del año 2022 relacionado al pago de derechos urbanísticos previstos por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2022, por los conceptos de Autorización Definitiva de Conjuntos Comerciales, Habitacionales, unifamiliares o con vivienda bajo el régimen de propiedad en condominio, Inspección y Vigilancia de Obras de Urbanización de fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales, Licencia de Urbanización en Desarrollos, Desarrollos en Condominio y Colonias, Visto Bueno al proyecto arquitectónico de Condominio y por la Revisión de anteproyecto y proyectos para desarrollos o desarrollos en condominio. Por la cantidad de \$ 455,786.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

**XI.-** Que el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 277 establece: “La dependencia municipal, previo acuerdo del Ayuntamiento, tendrá las atribuciones siguientes: ... fracción XIII. Otorgar o negar la autorización definitiva de los desarrollos o desarrollos en condominio”; asimismo el vigente Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 44 “para el despacho y desarrollo de las funciones de los asuntos del orden Político Administrativo, el Ayuntamiento cuenta con la siguientes Secretarías que tendrán la siguiente estructura de organización: ... fracción VII. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que para el cumplimiento de sus funciones contará con la siguiente estructura: ... B) Dirección de Movilidad Sustentable; ... C) Dirección de Orden Urbano, con las siguientes Jefaturas de Departamento de: ... b. Fraccionamiento y Nomenclatura”; ... además el actual Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, indica en su artículo 102 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, tendrá las siguientes facultades y atribuciones: ... fracción XIX. Expedir, autorizar o negar o en su caso, revocar, los permisos en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación, usos del suelo, anuncios y nomenclatura; ... fracción XXV. Presentar al Ayuntamiento para su autorización, la regularización de fraccionamientos y desarrollos en condominio, de conformidad con la normativa, planes y programas aplicables; en su artículo 103 del reglamento citado señala que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia y sin perjuicio de las facultades que le otorga el Bando de Gobierno Municipal y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: ... II. Dirección de Movilidad Sustentable; y, III. Dirección de Orden Urbano; el artículo 106 del mismo reglamento, en su último párrafo precisa, la Dirección de Orden Urbano para el desempeño de sus funciones contará con las Jefaturas de Departamento de Uso de Suelo, de Fraccionamiento y Nomenclatura, Licencias de Construcción, la Jefatura de Departamento de Anuncios Publicitarios y, de Promoción de la Regularización de los Predios y Fomento y Gestión a la Escrituración social.

**XII.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Morelia 2021-2024, en su eje 3. CIUDAD Y LOCALIDADES INCLUSIVAS Y SEGURAS, tiene entre sus objetivos, 3A. Objetivo General Recuperación de la ciudad y localidades a partir de una renovada agenda que reduzca los desequilibrios entre las diferentes zonas o áreas urbanas del Municipio. La Administración deberá fortalecer su rol de regulador del crecimiento urbano, impulsando capacidades de control para la

definición de límites a éste, con un horizonte de compacidad al mediano y largo plazos. Atender los problemas de movilidad, la agenda contra la segregación y aislamiento espacial, para contribuir en el impulso de la cohesión social y la equidad económica. 3B. Estrategias y Objetivos, 2. (E3-EST2) Promoción de una urbanización que reduzca los niveles de desconexión, desigualdad y segregación de los asentamientos humanos del Municipio, con servicios públicos de calidad con enfoque de sostenibilidad. Objetivos estratégicos, OE2 Contribuir a la formación y/o consolidación de un modelo policéntrico de asentamientos humanos en la que se integren funcionalmente las localidades con los centros urbanos de la ciudad central de Morelia. 3. (E3-EST3) Promoción de la movilidad sustentable bajo principios de accesibilidad y seguridad. Objetivos estratégicos. 3C. Principales Dependencias y Entidades de impulso al Eje 3, tenemos entre otras, a. Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). La SEDUM es la dependencia que se encargará de contribuir a controlar el crecimiento urbano acelerado, expansivo y desordenado de la ciudad para generar condiciones de equidad entre sus habitantes con una ciudad y asentamientos humanos inclusivos. El objetivo es lograr que los habitantes de Morelia puedan gozar de equidad al desplazarse, que cuenten con una movilidad adecuada, inclusiva, segura y ordenada para los distintos modos de transporte en el espacio público, para una movilidad... e. Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Morelia El OOAPAS tiene como misión prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y sanitario, saneamiento y manejo de aguas pluviales, con calidad, eficiencia y rostro humano y honesto a los habitantes, para contribuir a su calidad de vida, dentro de un marco de desarrollo integral sustentable.

**XIII.-** Que la Dirección de Orden Urbano a través del Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura, realizó el análisis pertinente de la documentación diversa, requisitos y procedimientos técnicos legales presentados por el fraccionador ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, respecto del Desarrollo Habitacional que nos ocupa, desprendiéndose el cumplimiento de lo estipulado por el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual integró el expediente número 1041/18 con motivo de la Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente "ÁLAMOS TRES MARÍAS", para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274 en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión

del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa “CORPORATIVO TRES MARÍAS” S.A.P.I.B. de C.V.; por lo que, desde la perspectiva de lo analizado por el Departamento aludido, lo autorizado por la Dirección de Orden Urbano, la Comisión suscriptora se basa en estricto apego a la información contenida en los planos proyectos, anexos y demás documentos glosados al expediente en mención para la emisión del presente dictamen de Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión.

**XIV.-** Que previa convocatoria, en el presente año 2023 (dos mil veintitres), los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, efectuaron reunión de trabajo, para realizar el análisis pertinente de la documentación que establece la legislación urbana ambiental aplicable para la autorización de los Desarrollos o desarrollos en condominio; planos proyectos, y documentos aclaratorios que integran el expediente técnico número 1041/18 del desarrollo habitacional en cuestión, por lo que, la Comisión suscriptora acordó la elaboración del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**XV.-** Que en razón del considerando que antecede se desprende que, el Conjunto Habitacional en cuestión cumple con lo establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Oriente de Morelia, artículos 274 fracciones X, XV, y XX, 315, 362 Fracción I. b) y fracción II a) del vigente Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, además existe la documentación requerida para el cumplimiento de las fases primera y segunda, por lo que procede la tercera fase, que es la solicitud de autorización definitiva del proyecto de referencia, como lo establece el procedimiento de autorización señalado en el artículo 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, ésta Comisión suscriptora **resuelve como Procedente AUTORIZAR** al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1569/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente “ÁLAMOS TRES MARÍAS”, para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274 en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del

ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada en este acto por su Director General Ing. Alberto Herrejón Abud; amparado mediante escritura pública 2,883 inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el registro número 00000019 del tomo 00014595, de los Libros de Propiedad de este Distrito de Morelia, con una superficie registrada de 51,223.30 m<sup>2</sup>; quedando obligada la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., propietaria del Desarrollo Habitacional de referencia, al cumplimiento de las siguientes condicionantes:

1. De acuerdo al considerando **V** del presente dictamen, cumplir con lo indicado por la Coordinación Municipal de Protección Civil, en su Oficio No. P.C.B.M/070/2019 y Reporte Técnico con No. de Control AER\_RT#060\_19;
2. En razón del considerando **VI** del presente dictamen, cumplir con lo precisado por la Dirección de Orden Urbano en oficio No. SUOP-DOU-RU-0250/19;
3. Acorde al considerando **VII** del presente dictamen, dar cumplimiento a lo indicado por la Dirección de Medio Ambiente, en los oficios número DMA/3703/2019 y Oficio DMA/4037/2020;
4. En concordancia al considerando **VIII** del presente dictamen, cumplir con lo señalado por la Dirección de Movilidad Sustentable, en oficio número SEMOVEP/DMS/0343/2020, y;
5. A fin de cuidar los intereses de los futuros usuarios del Desarrollo Habitacional de mérito, queda establecido que, previo al acto formal de la Municipalización del Conjunto Habitacional en cuestión, se verificará por parte de la Autoridad Municipal el cumplimiento del fraccionador a todas y cada una de las condicionantes previamente precisadas; de igual forma antes de la municipalización, si fuera el caso, el fraccionador deberá retirar todo obstáculo (plumas, cadenas, guardacantones, etc.) que impidan el libre acceso, tránsito y continuidad vial con el entorno del desarrollo que nos ocupa; y de no ser así, el Ayuntamiento de Morelia tomará las acciones pertinentes para su demolición y retiro, con cargo a la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada en este acto por su Director General Ing. Alberto Herrejón Abud.

En razón de los antecedentes, consideraciones y fundamentos legales antes señalados, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas expone los siguientes:

### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Queda plenamente surtida la competencia de ésta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver del asunto

de cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 48, 49, 50 fracción VIII, 58 fracción I y 68 fracción II de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 27, 31 A) fracción VII, 32 fracción VIII, 41 fracción II del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción VI, 35, 37 y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

**SEGUNDO.-** La legal competencia para conocer de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción XV, 275 fracciones I y II, y 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 2, 17 y 40 a) fracciones VII y VIII de la vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2 fracción IV y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

En razón de las anteriores consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, los Integrantes de ésta Comisión suscriptora del presente dictamen, proponemos al Pleno de éste Honorable Ayuntamiento de Morelia, para su consideración y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de ACUERDO:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Los Integrantes del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, en apego a lo dispuesto por el artículo 277 fracción XIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, **Autorizan** al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que firme el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1569/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente “ÁLAMOS TRES MARÍAS”, para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274

en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada en este acto por su Director General Ing. Alberto Herrejón Abud.

**SEGUNDO.-** Queda instruida la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, que previo a la Autorización Definitiva del Desarrollo Habitacional en cuestión, y atendiendo el principio de la economía procesal y en obvio de múltiples repeticiones, vigile se dé cumplimiento a cada una de las condicionantes señaladas en el considerando **XV** del presente dictamen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** En términos del artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, por conducto del Secretario del Ayuntamiento devolverá el expediente técnico del caso y el juego de planos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, para que informe lo conducente al Ing. Alberto Herrejón Abud, en cuanto Director General de la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V. y se aboque a llevar a cabo el procedimiento necesario para realizar los subsiguientes trámites de su petición ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad.

**SEGUNDO.-** El presente adquiere vigencia al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en Pleno.

Así lo dictaminan y firman, los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a los 05 días del mes de enero del año 2023 (dos mil veintitres).

**A T E N T A M E N T E**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

**C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ  
REGIDOR COORDINADOR**

**C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA  
LUENGO SALIVIE  
REGIDORA INTEGRANTE  
INTEGRANTE**

**C. RODRIGO  
REGIDOR**

\*\*\* Estas firmas corresponden al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se Autoriza al Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad para que signe el Oficio Número: SEDUM/DOU/FRACC/1569/2022 relativo al proyecto de Autorización Definitiva del Conjunto Habitacional, Tipo Medio, bajo el Régimen de Propiedad en Condominio, densidad hasta 300 hab./ha., en una extensión superficial total de 05-11-87.96 Has., denominado oficialmente "ÁLAMOS TRES MARÍAS", para 137 viviendas y casa club; con domicilio oficial en la calle Alonso Gutiérrez 274 en la Colonia Alonso de la Veracruz, en la fracción que surge de la subdivisión del predio denominado fracción II de la subdivisión del predio denominado fusión de las parcelas 61, 62, 63 y 64 Z1, P3/1 del ejido de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, propiedad de la Empresa "CORPORATIVO TRES MARÍAS" S.A.P.I.B. de C.V., representada en este acto por su Director General Ing. Alberto Herrejón Abud. El presente consta de 13 trece hojas.

SIN VALOR LEGAL

## 7.1 OFICIO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE OFICIO.



AVR

Oficio N° D.S.M. 019/2023  
Morelia, Michoacán de Ocampo, a 09 de enero de 2023

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA  
PRESENTE.

Por medio del presente, y en atención a su oficio número SA/DMAIC/709/2022 mediante el cual me notificó que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de noviembre se aprobó el turno a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal del oficio CM-CA-2801/2022 en el que la Contratora Municipal remitió el proyecto del Presupuesto de Egresos de los recursos asignados de cinco al millar, me permito adjuntar al presente, el oficio CM-CA-3201/2022 en el que la Mtra. María del Carmen López Herrejón solicita la cancelación del oficio CM-CA-2801/2022 y por lo tanto del turno que en su momento se efectuó.

Derivado de lo anterior le pido su valioso apoyo a efectos de que el documento que anexo al presente sea incluido en el orden del día de la Sesión de Cabildo del 11 de enero del 2023 y sometido a consideración del Pleno la baja del turno antes mencionada. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



  
SMVP/mm  
F 6927 y 7494

Sindicatura Municipal  
H. Ayuntamiento de Morelia  
Allende 403, Centro Histórico de  
Morelia, Michoacán, C.P. 58000.  
www.morelia.gob.mx  
Tel. 443 322 9511



